



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE SERVICIOS PREVIOS

1 PERSONA INTERESADA	
NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	NIF / NIE

2 MEDIO DE NOTIFICACIÓN PARA ESTA SOLICITUD		
<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ¹		
Si desea que el medio de notificación para esta solicitud sea electrónico, debe disponer de Certificado Digital, DNI electrónico o Clave permanente, y podrá acceder a las notificaciones mediante comparecencia en la Sede Electrónica de la Diputación de Cádiz https://sede.dipucadiz.es . Aporte el correo electrónico y/o el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso que le indique cuándo debe acceder a la sede electrónica para consultar el contenido de la notificación. En cualquier momento, (si es persona física no obligada a relacionarse electrónicamente) podrá cambiar el modo de notificación, dirigiéndose al órgano competente e indicándole la dirección postal donde practicar futuras notificaciones.		
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO MÓVIL	
<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN POSTAL		
Si es persona física no obligada a relación electrónica, y desea que la notificación sea por correo postal, indique por favor los datos del domicilio elegido, así como correo electrónico y/o número de móvil si desea que se le avise de la notificación electrónica que igualmente se realizará, y a la que podrá acceder voluntariamente.		
TIPO DE VÍA	DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL
PAÍS	PROVINCIA	MUNICIPIO

3 EXPONE
Que a efectos de reconocimiento de antigüedad en otra Administración en la que está prestando servicios.

4 SOLICITA
La expedición de Certificado de Servicios Previos Anexo I.

¹ Estarán **obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo**, al menos, los siguientes sujetos:

- Las personas jurídicas.
- Las entidades sin personalidad jurídica.
- Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

5 TASAS POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS

La Ordenanza Fiscal nº 8, Reguladora de la Tasa por Expedición de Certificados de Servicios Previos, establece las tasas por expedición de certificados de servicios previos. Puede consultar el texto íntegro publicado en el B.O.P. nº 98 de 26 de mayo de 2006 y posterior modificación publicada en el B.O.P. nº 4 de 8 de enero de 2016, así como accediendo al siguiente enlace:

[Ordenanza Fiscal nº 8, Reguladora de la Tasa por Expedición de Certificados de Servicios Previos](#)

Fecha de última baja:

Número de certificados solicitados anteriormente:

TIPO DE DOCUMENTO	PRIMER CERTIFICADO	SEGUNDO CERTIFICADO	SIGUIENTES
Certificado de elaboración inmediata	2.00 €	3.00 €	3.50 €
Certificado de estudio previo	6.00 €	9.00 €	9.00 €
Certificado histórico	25.00 €	25.00 €	25.00 €

Son Certificados de elaboración inmediata aquellos que afecten a datos personales correspondientes a los dos años anteriores a la fecha de solicitud.

Son Certificados de estudio previo aquellos que afecten a datos personales correspondientes a los diez años anteriores a la fecha de solicitud.

Son Certificados históricos aquellos que afecten a datos personales correspondientes a más de diez años antes de la fecha de solicitud

Exenciones y Bonificaciones

Solicita acogerse a la exención o bonificación recogida en la Ordenanza Fiscal nº 8 por encontrarme en alguna de las siguientes situaciones:

- Demandante de empleo con una antigüedad mínima de un mes con renta en cómputo mensual no superior al SMI.
- Persona discapacitada con una minusvalía reconocida igual o superior al 33%
- Familia numerosa de categoría especial
- Familia numerosa de categoría general
- Primera certificación anual siendo empleado público de la Diputación Provincial de Cádiz
- Otras bonificaciones y exenciones que vengan obligadas por las normas en vigor o por tratados internacionales.

Justificación y pago de la tasa

La cuantía resultante deberá ser ingresada directamente en la Tesorería Provincial o remitida a la misma mediante giro o ingreso en la cuenta bancaria de La Caixa número **ES63 2100 8694 63 2200099679**, con indicación del nombre, apellidos y DNI de la persona solicitante, haciendo constar que la tasa es para "expedición de Certificado de Servicios Previos Anexo I". Se deberá adjuntar el correspondiente justificante de dicho ingreso junto a esta solicitud.

6 CONSENTIMIENTOS, AUTORIZACIONES Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Marque los servicios para los que NO presta su consentimiento a la consulta a través de la Plataforma de Intermediación de datos (PID)

NO PRESTO MI CONSENTIMIENTO para que se consulten:

- Consulta de datos de identidad
- Certificado de familia numerosa
- Consulta de datos de discapacidad
- Consulta de vida laboral de los últimos doce meses

Motivo de oposición:



Por lo que APORTO la documentación necesaria para seguir con el trámite:

- Libro de familia
- Certificado acreditativo de discapacidad igual o superior al 33%
- Vida laboral

Documentación que aporto por no ser consultable a través de PID:

- Justificante de pago.

La persona abajo firmante **DECLARA:**

Que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación.

Que si entre la información facilitada o consultada en la Plataforma de Intermediación de Datos figuran datos de terceros, **ASUME EL COMPROMISO** de informarles de los extremos señalados en la cláusula informativa sobre Protección de Datos Personales, a fin de que pueda ejercer sus derechos.

7 | INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Cádiz para el la emisión del certificado de servicios previos solicitado. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos por correo electrónico: dpd@dipucadiz.es, o al teléfono 956240320; de forma electrónica a través de la Sede electrónica <https://sede.dipucadiz.es>; o de forma postal enviando un escrito al Registro General de Diputación (Edificio Roma), en Avenida 4 de diciembre de 1977, 12, 11071 de Cádiz. Puede consultar toda la información completa en <https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos>

8 | ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE

PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. (ÁREA GESTORA: FUNCIÓN PÚBLICA)